

PRESENTACIÓN	 Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía	
	26 JUL 2013	Hora
		Número 477

**Al Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.)**

**ESCRITO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN –  
MEDIACIÓN PREVIA A LA CONVOCATORIA DE HUELGA**

**ÁMBITO FUNCIONAL**

SECTOR:

Medios de Comunicación.

EMPRESA:

Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía y SS.FF., Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.

**ÁMBITO TERRITORIAL**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ÁMBITO PERSONAL**

1500 trabajadoras/es.

**CONVENIO COLECTIVO Y/O NORMA DE APLICACIÓN**

CONVENIO DE EMPRESA:

IX Convenio Colectivo RTVA y SS.FF.

D. Pedro Luis Corriente Cordero, con D.N.I. 28.477.493-C y domicilio a efectos de notificación en el local sindical de Comisiones Obreras en el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache sito en Carretera de San Juan de Aznalfarache – Tomares Km 1,3, 41.920 (Sevilla), y como Presidente del Comité Intercentros de RTVA y SS.FF., Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur TV, S.A., en su nombre y representación, como mejor proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a comunicar el acuerdo de convocatoria de HUELGA en todos los centros de trabajo de Andalucía de RTVA y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A., adoptado por la Permanente del Comité Intercentros, al que represento, afectando dicha Huelga a una plantilla aproximada de 1500 trabajadoras/es.

Que la Permanente del Comité Intercentros, en la reunión celebrada con fecha 19 de julio de 2013 ha acordado, según consta en la copia del acta que se acompaña, la declaración de HUELGA en los siguientes términos:



**1º.- La huelga se llevará a efecto los días de septiembre de 2013:**

martes 17 de 13:30 a 15 horas, jueves 19 de 20 a 21:30 horas, sábado 21 de 13:30 a 15 horas, domingo 22 de 20:30 a 22 horas, lunes 23 de 13:30 a 15 horas, miércoles 25 de 20 a 21:30 horas, viernes 27 de 0 a 24 horas.

2º.- La convocatoria abarca a todas/os las/os trabajadoras/es de todos los centros de trabajo de RTVA y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. de Andalucía.

3º.- Se promueve la presente declaración de huelga ante el bloqueo de la firma de X Convenio Colectivo, a la vista del nuevo descuelgue salarial que pretende la dirección sobre lo pactado y frente a otras soluciones planteadas por la Representación Legal de las/os Trabajadoras/es. También ante la falta de información sobre las partidas presupuestarias que podrían verse afectadas y sobre los planes de futuro para la RTVA y SSFF.

La convocatoria de huelga se hace por la incapacidad de la dirección para la defensa del Servicio Público encomendado por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, por la Carta de Servicio Público y por el Contrato Programa 2013-2015. En esta incapacidad, entre otras prácticas erráticas, se enmarca la externalización de la producción y la pésima gestión de los recursos públicos, transfiriendo rentas públicas a manos privadas, sin el necesario aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos propios.

La convocatoria de Huelga persigue también poner fin a la desregulación de las condiciones laborales pactadas en convenio y los incumplimientos constantes de la dirección de los niveles de contratación fijados.

Nos oponemos igualmente a las interpretaciones unilaterales que, la dirección de la RTVA y SS:FF., hace de lo pactado y contra la aplicación sin negociación de recortes en derechos a personal fijo y contratado.

Queremos resolver con la huelga los conflictos planteados que hay, de forma negociada y dialogada, así como la firma del X Convenio Colectivo con lo recogido en el acta de preacuerdo de 5 de junio, la retirada de la propuesta de la dirección de una nueva bajada salarial al personal afectado por el Convenio Colectivo y la puesta en funcionamiento de la Mesas para la Internalización de la Producción Propia y la encargada de estudiar de la asignación de complementos.

A tales efectos el Comité de Huelga queda constituido por:

Pedro L. Corriente Cordero, DNI: 28.477.493-C

Ana María Rebollo Crespo, DNI: 28.696.408-K

Eduardo Rico Navarro, DNI: 28.912.738-J

Francisca Moya García, DNI: 25.951.823-A

Joaquín Távora Smenjaud, DNI: 28.783.944-L

Antonio Luis Falcón Torres, DNI: 46.113.957-S

José Enrique Muñoz Iraundegui, DNI: 30.543.529-N  
Antonio Jesús Muñoz Lobatón, DNI: 31.198.182-Q  
Sergio Argimón Maza, DNI: 35079837-F  
Rafael Navas Bohórquez, DNI: 28.387.999-L  
Fernando Morillo García, DNI: 27.305.727-N  
Luis Quevedo Ferrer, DNI: 31.621.532-M  
Inmaculada Salamanca García-Mochales, DNI: 15.925.729-T  
Antonio Amador Ruiz, DNI: 31.609.859-Q  
Agustín Torrero Puerta, DNI: 27.315.603-K  
Juan Bernal Miranda, DNI: 08.906.680-E  
Francisca Gonzalez del Valle, DNI: 28.538.166-L  
Nuria Fernandez Casas, DNI: 50.081.528-V  
Pedro J. Sánchez Millán, DNI: 34.132.330-P  
Francisco Burgos Gómez, DNI: 28.851.746-V  
Clara Aurrecoechea Iturregui, DNI: 16.035.993-W

#### **FECHA Y DURACIÓN PREVISTA DE LA HUELGA**

LA HUELGA SE LLEVARÁ A EFECTOS LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2013:  
**martes 17** de 13:30 a 15 horas, **jueves 19** de 20 a 21:30 horas, **sábado 21** de 13:30 a 15 horas, **domingo 22** de 20:30 a 22 horas, **lunes 23** de 13:30 a 15 horas, **miércoles 25** de 20 a 21:30 horas, **viernes 27** de 0 a 24 horas.

#### **PARTE FRENTE A LA QUE SE CONVOCA LA HUELGA**

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA  
Nº SS: 410126526/78  
CANAL SUR RADIO S.A.  
Nº SS: 410128724/45  
CANAL SUR TELEVISIÓN S.A.  
Nº SS: 410128732/53

A efectos de notificación en Edificio de RTVA sito en Avenida José Gálvez, nº1,  
C.P. 41092. Isla de la Cartuja (Sevilla).

En Sevilla a 23 de julio de 2013

  
Pedro Luis Corriente Cordero  
Presidente Comité Intercentros  
RTVA y SS.FF.